

GOBERNACION.

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CIRCULAR.

El Gobernador del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado há decretado lo siguiente. =

Número 85.—El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente=

ARTICULO UNICO. La Villa conocida en el Estado con el nombre de Presas del Rey, se llamará en lo subsecivo Villa de Aldama Tamaulipas, en honor del Patriota General Ciudadano Licenciado Ignacio Aldama,

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular. Ciudad-Victoria Noviembre 25 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.=*Eustaquio Fernandez* Diputado Presidente.=*José Antonio Fernandez*, Diputado Secretario.=*Manuel de la Garza*, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Noviembre 25 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

Lucas Fernandez



Eleno de Vargas.

Secretario.

